CONTRATO N° 01/2022

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL, CON ID Nº 406138

Entre la Municipalidad de Juan E. O´Leary, domiciliada en Ruta Nacional Paraguay 02 B° Fracción O´Leary, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EVERALDO ACOSTA SILVA**, con **C. I. Nº 3.556.533**, estando en su Público Despacho ante el Secretario General, el **Abg. EDGAR PICO ESQUIVEL**, con **C. I. Nº 2.905.246**, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **LORENZA LOPEZ AREVALOS - PETROCHACO**, domiciliada sobre calle Monday a 14 km de la Ruta Py 02 km 248, República del Paraguay, representada para este acto por Lorenza López Arévalos, con Cédula de Identidad N° 4154067, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Compra - Venta", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL.

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406138.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARÍA

PETROCHACO
SAN IGNACIO
RUC: 4.154.067-0
KM 14 MONDAY – J.E.O LEARY

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2022, convocado por la Municipalidad de Juan E. O'Leary. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2038/2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Aceite para vehículo	Litros	546	Petrochaco	Paraguay	32.000	17.472.000
2	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	4.000	Petrochaco	Paraguay	7.120	28.480.000
3	Nafta Ron 90	Litros	1.440	Petrochaco	Paraguay	6.940	9.993.600
4	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	18.378	Petrochaco	Paraguay	6.380	117.251.640
Monto Total						**173.197.240**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento setenta y tres millones, ciento noventa y siete mil, doscientos cuarenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contratación.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARÍA

PETROCHACO S.A. SAN IGNACIO RUC: 4.154.067-0 KM 14 MONDAY – J.E.O'LEARY

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • SECRETARIA •

PETROCHACHO
SAN IGNACIO
RUC: 4.154.067-0
KM 14 MONDAY – J.E.O'LEARY

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • INTENDENCIA •

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan E. O´Leary, República del Paraguay al día 10 de febrero y año 2022.

Firmado por

Por parte de la Contratante

ABG. EDGAR PICO ESQUIVEL
Secretario General

Sr. EVERALDO ACOSTA SILVA
Intendente Municipal

Por parte del Proveedor

PETROCHACHO
SAN IGNACIO
RUC: 4.154.067-0
Km 14 MONDAY – J.E.O'LEARY

LORENZA LOPEZ AREVALOS
Propietaria